



Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Recursos Marinos y Costeros de Costa Rica

Comisión Interinstitucional de la
Zona Económica Exclusiva de Costa Rica.

2008

Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Recursos Marinos y Costeros de Costa Rica

Comisión Interinstitucional de la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica.

2008



Miembros de la Comisión Interdisciplinaria de la Zona Económica Exclusiva

Organización – institución	Representante (s)
Sistema Nacional de Áreas de Conservación/ Ministerio del Ambiente y Energía (SINAC/MINAE)	Jenny Asch Corrales Eugenia Arguedas Montezuma
Servicio Nacional de Guardacostas, Ministerio de Seguridad Pública	Carmen Castro Morales
División Marítimo Portuaria, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)	Jorge Mora Gutiérrez Pablo Zeledón Hernández
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	Alberto Sánchez Sáenz
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)	Antonio Porras Porras Hubert Araya Umaña
Universidad de Costa Rica (UCR)	Alvaro Morales Ramírez
Universidad Nacional (UNA)	Luis Sierra Sierra
The Nature Conservancy (TNC)	Bernal Herrera Fernández Juan José Alvarado Barrientos
Conservación Internacional (CI)	Marco Quesada Alpízar
MarViva	María Virginia Cajiao Jiménez María Fernanda Esquivel Rodríguez
Federación Nacional del Sector Pesquero	Bernal Chavarría Valverde

333.78

C7333c

Comisión Interinstitucional de la Zona Económica
Exclusiva de Costa Rica

Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los
Recursos Marinos y Costeros de Costa Rica. – 1 ed
– San José, C.R. :

Comisión Interinstitucional de la Zona Económica
Exclusiva de Costa Rica, 2008.

71 p. : 15 X 23 cms.

ISBN: 978-9968-543-02-6

1. Conservación de los Recursos Marinos – Costa Rica.
I. Título.

Título: Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Recursos
Marinos y Costeros de Costa Rica

Autor: Comisión Interinstitucional de la Zona Económica Exclusiva
de Costa Rica.

Acerca de esta publicación:

Diseño y diagramación: Kerigma Comunicación

Impresión: Impresos Ruíz

Fotografía de la portada: *Myripristis berndti*, Pez Ardilla, Isla del Coco,
Agosto 2006. Graham Edgar.

Citar como: Comisión Interinstitucional de la Zona Económica
Exclusiva de Costa Rica. (CIZEE-CR). 2008. Estrategia Nacional para
la Gestión Integral de los Recursos Marinos y Costeros de Costa Rica.
San José, Costa Rica. 74

Índice

Miembros de la Comisión Interdisciplinaria de la Zona Económica Exclusiva	3
Agradecimiento.....	7
Acrónimos y abreviaturas.....	8
Presentación	11
Resumen ejecutivo.....	13
Cuadro resumen de los fines	14
Introducción.....	17
Orientación estratégica	20
Misión	20
Visión	20
Impactos futuros ideales.....	20
Principios	21
Rectorías.....	24
Aspectos transversales	25
Educación Ambiental	26
Políticas.....	28
Política 1	29
Política 2	32
Política 3	34
Política 4.....	36
Política 5	37
Política 6.....	38
Política 7	40
Política 8.....	41
Plan de acción	43
Nudo crítico 1: Administración del recursomarino costero	44
Nudo crítico 2: Seguridad marítima.....	46
Nudo crítico 3: Ordenamiento espacial.....	50
Anexos.....	52
Lista de participantes en talleres	52
Instrumentos internacionales relacionados con el medio marino	61
Competencias institucionales	64
Glosario.....	66

Agradecimiento

La Comisión Interdisciplinaria Marino Costera de la Zona Económica Exclusiva agradece la colaboración a todas las personas de los diferentes sectores que participaron en la fase de consulta a nivel regional y nacional.

A las autoridades de las Instituciones Públicas que han permitido generar el espacio necesario para que el manejo de los recursos marinos y costeros avance en posicionarse como tema relevante a nivel nacional.

A The Nature Conservancy y Conservación Internacional por su apoyo financiero, para el proceso de elaboración de esta Estrategia.

Acrónimos y abreviaturas

AMUM	Áreas Marinas de Uso de Múltiple
CENAT	Centro Nacional de Alta Tecnología
CENIGA	Centro Nacional de Información Geoambiental
CIMAR	Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología
CIMAT	Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos
CNE	Comisión Nacional de Emergencia
CONCATRAM	Comisión Centroamericana de Tráfico Marino
CZEE	Comisión Interdisciplinaria de la Zona Económica Exclusiva
DINADECO	Dirección Nacional para el Desarrollo de las Comunidades
ENM	Estrategia Nacional Marina
GRUAS II	Propuesta de Ordenamiento Territorial para la Conservación de la Biodiversidad de Costa Rica
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IGN	Instituto Geográfico Nacional
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INCOP	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
JAPDEVA	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARPO	Convenio MARPOL 73/78 para Prevenir la Contaminación por los Buques
MEP	Ministerio de Educación Pública
MINAE	Ministerio del Ambiente y Energía
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MS	Ministerio de Salud
MSP	Ministerio de Seguridad Pública
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OPRC	Convenio sobre Preparación, Respuesta y Cooperación ante Derrames de Hidrocarburos 1990
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
SNG	Servicio Nacional de Guardacostas
SOLAS	Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 74

UCR	Universidad de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional
ZEE	Zona Económica Exclusiva
ZMT	Zona Marítima Terrestre

Presentación

El presente documento es el resultado de un proceso de consulta a representantes de diferentes sectores: conservación, turístico, pesquero, institucional y municipal, iniciativa que generó un intercambio de experiencias y visiones sobre lo que debe ser la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros del país.

La gestión integrada de la zona costera y de los recursos marinos costeros del país es un tema de prioridad nacional, que requiere de la adopción de lineamientos estratégicos y políticas para orientar el accionar de las entidades públicas involucradas, así como de los otros actores de orden público y privado. Para lo anterior, se requiere adicionalmente generar conocimientos y propuestas por medio de estudios sistemáticos que conduzcan a la elaboración de estadísticas e indicadores que permitan el ordenamiento, la buena gobernanza y sostenibilidad de nuestras zonas marino-costeras.

El esfuerzo nacional que ha hecho el país por darle relevancia a este tema se ha visto reflejado en la creación de la Comisión Interdisciplinaria Marino Costera de la Zona Económica Exclusiva, que se refuerza al incorporar el tema dentro del Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo Obregón, 2006-2010, resaltando la urgencia de mantener y recuperar los recursos marinos y costeros, así como dentro de la Iniciativa Presidencial de Paz con La Naturaleza, donde se incorpora como un eje de trabajo.

La Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Recursos Marinos y Costeros, es el fruto del esfuerzo conjunto entre las instituciones públicas relacionadas con la temática y de la sociedad en general. Es el instrumento donde se establecen las políticas necesarias para integrar la conservación de la biodiversidad marina y costera al desarrollo socioeconómico del país.

Resumen ejecutivo

La Comisión Interdisciplinaria de la Zona Económica Exclusiva, órgano creado mediante Decreto Ejecutivo No. 31832 - MINAE, publicado en La Gaceta No. 132, del 7 de julio del año 2004, acogió como su principal reto, por instancia del actual gobierno, la elaboración de una estrategia que articule, le imprima direccionalidad y visión, a los esfuerzos nacionales; tanto de las instituciones gubernamentales, como de la iniciativa privada, para la gestión del océano y del área costera.

La formulación de esta estrategia se ejecutó en consulta con una multiplicidad de actores sociales: del sector turístico, del sector pesquero, municipalidades, representantes de comunidades, de organizaciones no gubernamentales, de universidades y representantes de instituciones de gobierno. Participaron en los talleres de la consulta nacional un total de 218 personas.

La estrategia consta de elementos de definición filosófica y conceptual, de una orientación estratégica y de un plan de acción de corto plazo. La definición filosófica y conceptual incluye una misión, una frase de visión, impactos futuros ideales y una definición de los principios orientadores de la estrategia. La orientación estratégica se desagrega en el enunciado de ocho políticas. Para cada política se establecen objetivos y acciones claves. Finalmente el plan de acción de corto plazo, plantea acciones viables para iniciar la implementación de la estrategia en los próximos dos años.

A continuación se presenta un cuadro resumen de los principales fines de la estrategia, ordenados por horizontes temporales de largo, mediano y corto plazo.

Cuadro resumen de los fines

Largo plazo

Misión

Promover la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros de Costa Rica, en un contexto equilibrado de responsabilidad ambiental y social que garantice su conservación y favorezca el sano desarrollo socioeconómico, mediante una gestión integrada liderada por el Gobierno con la participación de la sociedad civil.

Visión

Costa Rica es líder y modelo del desarrollo de la gestión integrada marino y costero a nivel mundial.

Mediano plazo

Políticas

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Fortalecer y establecer las instancias, instrumentos y mecanismos técnicos, del Gobierno y de participación de la sociedad civil; para su efectiva incorporación en la gestión integrada de los recursos naturales marinos y costeros.- Asegurar la ejecución de acciones para la investigación científica y tecnológica, el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos vivos y no vivos, marinos y costeros que existen en la columna de agua, fondo y subsuelo. | <ul style="list-style-type: none">- Fortalecer y establecer las instancias, instrumentos y mecanismos técnicos, del Gobierno y de participación de la sociedad civil; para su efectiva incorporación en la gestión integrada de los recursos naturales marinos y costeros.- Asegurar la ejecución de acciones para la investigación científica y tecnológica, el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos vivos y no vivos, marinos y costeros que existen en la columna de agua, fondo y subsuelo. |
|--|--|

- Promover las condiciones para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona marina costera, mediante el desarrollo en conjunto con las comunidades de modelos de desarrollo sostenible.
- Establecer los compromisos de cooperación técnica, financiera, nacional e internacional en los procesos de administración, estudio, extracción y conservación sostenible del recurso.
- Implementar acciones para evaluar y mitigar los impactos del cambio climático, así como promover medidas de adaptación.
- Integrar y fortalecer un sistema de ordenamiento espacial del uso de la columna de agua, fondo, suelo, subsuelo marino, de la plataforma continental y de la zona marítima terrestre que permita el uso racional de los recursos marinos de acuerdo a su potencialidad.

Corto plazo

- Avanzar hacia desarrollar una visión de país posicionando el tema marino costero en la agenda gubernamental
 - La mejora de la vigilancia de nuestros mares, en forma tal que se garantice la seguridad de la vida humana en el mar, el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros.
 - Establecer las bases para contar con un ordenamiento espacial adecuado para la gestión sostenible del espacio, recursos, usos en el mar y la ZMT.
-

Introducción

Costa Rica cuenta con amplios y diversos espacios marinos que albergan innumerables recursos y generan servicios a todos los habitantes del país. No obstante, la integridad y salud de estos espacios está siendo comprometida por una serie de amenazas y presiones que hacen imperativo para el país contar con una estrategia para salvaguardar dicho patrimonio.

Sin embargo, la tarea de elaborar una estrategia nacional que permita hacerle frente a las múltiples necesidades y retos que demanda el manejo de un espacio marino que es, esencialmente complejo, no es sencilla. La variedad de recursos e interacciones, así como de bienes y servicios que los sistemas marinos brindan a la sociedad, exigen que el problema sea abordado con una visión y esfuerzo multi- e interdisciplinario. Lo anterior con el fin de generar una propuesta que contenga un alto grado de consenso y que a la vez sea práctica y funcional.

El reconocimiento generalizado sobre la degradación de los océanos que se ha dado a nivel mundial en las últimas tres décadas, continúa varios pasos atrás del incesante proceso de deterioro y degradación al que están siendo sometidos estos ecosistemas. Al tiempo que la humanidad aun no termina de comprender la magnitud de los problemas que asolan los océanos, lo cierto es que ya disponemos de suficiente información no solo para delinear las principales amenazas que afectan estos recursos y a las personas que dependen de ellos, sino también para plantear estrategias que permitan revertir las presiones actuales.

En el caso de Costa Rica, el diseño de la presente Estrategia Nacional Marina ha sido precedido por un significativo esfuerzo de recopilación y análisis de información de múltiples disciplinas, así como de discusión de ideas y argumentos por parte de numerosos expertos y actores que se han integrado al proceso.

Las características de los ambientes marinos del país están definidas, en primer lugar, por sus dos costas: una costa Pacífica irregular, con una extensión aproximada de 1160 km y una heterogeneidad geomorfológica conferida por sus golfos, bahías, costas rocosas e islas; y una costa Caribe regular y menos extensa (200 km) que presenta playas arenosas en su parte norte y fondos carbonatados con arrecifes en su parte sur. Sin embargo, la riqueza marina de Costa Rica va mucho más allá de sus costas. Esta contenida dentro de una enorme Zona Económica Exclusiva (ZEE) (589000 km²) que supera por un factor de diez la superficie terrestre del país (51100 km²). Este espacio es ocupado por una gran diversidad de ecosistemas como manglares, arrecifes y pastos marinos (entre otros), así como por poblaciones migratorias y residentes de invertebrados, peces, tortugas, aves y mamíferos marinos que se desplazan a lo largo de las costas y de la zona económica exclusiva del país y en algunos casos, a escalas mayores.

Otras características menos conocidas, más no menos importantes, de este espacio marino son el Domo de Costa Rica, la dorsal oceánica de Cocos y la fosa oceánica mesoamericana. Allí confluyen innumerables recursos biológicos y ricos yacimientos de minerales y gases, ventanas hidrotermales y una fauna todavía sin explorar. Tal extensión y riqueza de hábitats contribuye a que el país cuente con aproximadamente 6700 especies marinas (3.5 % especies marinas reportadas a nivel global), de las cuales 90 son endémicas, en su mayoría para la isla del Coco.

La magnitud de esta riqueza, sin embargo, solo se compara con la responsabilidad que representa su manejo. Al igual que en el resto del mundo, los ambientes y recursos marinos y costeros de Costa Rica presentan un avanzado estado de degradación. Adicionalmente, este deterioro afecta las condiciones de vida de quienes dependen directa e indirectamente de los bienes y servicios que generan estos sistemas. Dichos efectos, claro está, no se limitan a poblaciones costeras sino que tienen una dimensión nacional al involucrar recursos que son bienes públicos.

Esta relación entre las características físicas y biológicas de los sistemas marinos, su condición de deterioro actual y su repercusión social y económica a nivel de país, destacan la necesidad de que el planteamiento de la Estrategia Nacional Marina se apoye tanto en la mejor información científica disponible como sobre las bases legales y principios sociales que rigen las prioridades del país.

En el ámbito legal, se identificaron fortalezas, debilidades y oportunidades que ofrece el ordenamiento jurídico del país en materia de conservación y uso sostenible de los recursos marinos y costeros. El marco normativo con el que cuenta el país es amplio y dispone innumerables compromisos orientados a los fines de conservación y uso sostenible, otorga las diversas competencias a las instituciones públicas encargadas de la gestión marino costera y dispone las pautas para la regulación de actividades que se realizan en los diversos espacios del mar y la costa de manera que guarden una coherencia con la planificación estatal y la visión del desarrollo sostenible.

No obstante y a pesar de contar con un marco legal que abarca relativamente la mayoría de aspectos para dicha gestión, se denotan profundas debilidades en cuanto a la implementación de la normativa existente, principalmente en lo concerniente a medidas de control y protección. La situación se torna mas difícil al considerar el efecto de aspectos como la falta de integración del ordenamiento jurídico, la existencia de vacíos legales, la dispersión de normas de distinta jerarquía, la presencia de normativa obsoleta y reformada tácitamente, así como una falta de divulgación de la misma entre la sociedad civil.

Finalmente, el planteamiento de esta Estrategia, así como las acciones definidas en ella, persiguen no sólo el mejoramiento del estado de los recursos y espacios marinos como tales, sino también una mejor gobernanza de nuestros mares y costas. Las políticas, lineamientos y acciones recomendadas son producto de la información validada través de foros y talleres con la participación de diversos sectores, la cual se ha analizado y discutido para finalmente constituir insumos valiosos y venir a formar parte de lo que se presenta a continuación.

Orientación estratégica

Esta sección del documento, brinda el marco de orientación filosófica general, establece los fines principales así como la visión de futuro que servirán de guía para la ejecución de la ENM. El horizonte temporal de la orientación estratégica es de largo plazo y tiende a ofrecernos una lectura del paisaje futuro e ideal que aspiramos como sociedad construir.

Misión

Promover la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros de Costa Rica, en un contexto equilibrado de responsabilidad ambiental y social que garantice su conservación y favorezca el sano desarrollo socioeconómico, mediante una gestión integrada liderada por el Gobierno con la participación de la sociedad civil.

Visión

Costa Rica es líder y modelo del desarrollo de la gestión integrada marino y costero a nivel mundial.

Impactos futuros ideales

- Las aguas marinas jurisdiccionales, y la zona marítima terrestre, se utilizan sosteniblemente de acuerdo al ordenamiento establecido.
- Todas las instituciones involucradas en la administración de los recursos marinos y del desarrollo humano competentes en áreas marinas y costeras, incorporan sus acciones en el marco de la Estrategia Nacional Marina y Costera.
- Los sujetos involucrados en el desarrollo y gestión de la Estrategia Nacional Marina y Costera, poseen la responsabilidad y la facultad material de generar dinamismo en la ejecución de la estrategia, lo que incluye la activación de los procesos de revisión respectivos.
- Mejorado el índice de desarrollo humano (IDH) de los cantones costeros del país.

- Empresarios son exitosos y utilizan sosteniblemente los recursos marinos y costeros.
- Se cuenta con una cultura de seguridad marítima, que garantiza el desarrollo adecuado de las actividades del mar.
- Ecosistemas marinos y costeros, saludables, productivos y con sus ciclos naturales funcionales.
- Las cuencas hidrográficas se encuentran manejadas de tal manera que se minimizan las fuentes de contaminación terrestre.
- Se adquieren mayores conocimientos biológicos, físicos y químicos sobre los ecosistemas marinos y costeros.
- Se cuenta con la normativa legal adecuada que permite ejercer una gobernanza efectiva de los recursos.
- Población nacional plenamente identificada sobre la importancia, uso adecuado y conservación de los recursos marinos y costeros.
- Universidades y organismos no gubernamentales apoyan las iniciativas de la Estrategia Nacional Marina.
- Establecidos y operando mecanismos e instancias de participación de la sociedad civil, de acuerdo al marco legal y técnico vigente.
- Costa Rica es reconocida a nivel internacional como vanguardia de la gestión de los recursos marinos y costeros.
- Los recursos marinos y costeros manejados coordinadamente, por acuerdos internacionales, a nivel del Pacífico Oriental y de la gran Cuenca del Caribe.

Principios

La Estrategia Nacional Marina y Costera procura e incorporará en su implementación:

La Estrategia Nacional Marina y Costera se basará en los principios del enfoque ecosistémico como modelo para lograr la conservación de los recursos marinos y costeros, el uso sostenible, y la distribución equitativa de los beneficios derivados de los mismos, de manera que se integre la conservación y el uso en un mismo contexto.

Desarrollo sostenible

Se define como una visión de desarrollo que logre satisfacer las necesidades del presente sin comprometer el derecho de las generaciones futuras de volventar sus propias necesidades, de manera que se articulen acciones novedosas para lograr una armonía entre la naturaleza, la sociedad y la economía.

Bienestar y solidaridad social

El mayor bienestar a todos los habitantes del país, en especial a aquellos sectores dependientes de los recursos marinos y costeros de manera que se asegure la integridad de los ecosistemas a largo plazo.

Interés social

Un uso adecuado de los recursos marinos y costeros que revisten de interés público y que garantice opciones de desarrollo de las futuras generaciones, y que permita la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas, la protección de la salud humana y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país.

Principios preventivo y precautorio

El reconocimiento de la importancia de anticipar, prevenir y detener las causas y amenazas de la pérdida de los recursos marinos y costeros así como la adopción de medidas eficaces de protección ante la incertidumbre científica y el peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos del medio ambiente.

Conservación y productividad

La incorporación de acciones de conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros a los planes, programas, actividades y estrategias sectoriales e intersectoriales, para los efectos de que se integren al proceso de desarrollo.

Equidad

Una equidad intra e intergeneracional por la cual velan el Estado y los particulares, especialmente en torno a la obtención de beneficios producto de la conservación y uso sostenible de los elementos del medio am-

biente para garantizar de manera justa la satisfacción de las necesidades de todos los sectores de la sociedad y de las generaciones futuras.

Equidad de género

El reconocimiento del cambio en las relaciones de género como condición necesaria para alcanzar la sostenibilidad ecológica y social en un marco de auténtica equidad.

Participación

La integración de los habitantes de la República, en un marco de respeto a las potestades públicas, en forma colectiva y gradual para la toma de decisiones, fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos de carácter público y privado, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.

Adaptación

La Estrategia Nacional Marina y Costera es un instrumento práctico y dinámico, capaz de ajustarse a las necesidades e intereses del desarrollo nacional, mediante procesos constantes de evaluación y monitoreo.

Respeto a la cultura

Los valores, costumbres y tradiciones de las comunidades costeras y del país, son respetados para promover el manejo de los espacios marinos y costeros. Cuando es necesario transformarlas, el proceso se ajusta y se dimensiona en función del efecto positivo para el país y la mitigación eficiente del impacto social que genera.

Rectorías

La rectoría del sector de los recursos naturales, dígase terrestres y acuáticos (marinos y dulce acuícolas) corresponde al Ministro de Ambiente y Energía, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente Nº 7152, Ley de Biodiversidad Nº 7788 y que fue ratificado, recientemente, en el Decreto Ejecutivo No. 33151-MP que contiene el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo. En la práctica, sin embargo, el carácter transversal del aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos marinos y costeros hace necesaria una gestión integrada de los mismos a través de las responsabilidades que asumen distintas instituciones del Estado y que llegan a interpretarse con carácter de rectoría. Es un tema de prioridad nacional, el cual quedo manifestado el Plan Nacional de Desarrollo, Jorge Manuel Dengo Obregón 2006-2010, que requiere de la adopción de lineamientos estratégicos y políticas para orientar el accionar de las entidades públicas involucradas, así como de los otros actores de orden público y privado. Ello, con el fin de idear soluciones para los problemas que se asocian con los ecosistemas marinos y costeros, y principalmente en lo que respecta a las actividades y usos que se les dan a los mismos, promoviendo además la protección y preservación del medio marino.

Aspectos transversales

La Estrategia Nacional Marino Costera (ENM) incluye tres ejes transversales de trabajo: género, educación ambiental e investigación. Los ejes transversales deben permear todas las acciones impulsadas en el marco de la ENM. A continuación se presentan, en forma resumida, el marco filosófico a través del cual el Gobierno de Costa Rica, apoya la investigación, la educación ambiental y la visión de género para las acciones en la zona marino y costera del país.

Género

La Constitución Política postula el principio de igualdad, principio que obliga al Estado a garantizar a mujeres y a hombres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales políticos, civiles y culturales. Costa Rica ha suscrito convenios y declaraciones internacionales en materia de equidad de género, entre los que sobresale la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y Convención contra todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.

La Ley de la Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, establece la obligación del Estado de promover la creación y el desarrollo de programas y servicios dirigidos a facilitar la participación plena de la mujer en igualdad de oportunidades y condiciones.

Por lo anterior, género es un eje transversal de todas las acciones impulsadas por la ENM. La ENM impulsa una visión integral de género, desde la perspectiva de solidaridad, respeto a la diversidad, tolerancia y equidad. Por ello, priorizara proyectos productivos con participación de la mujer y promueve acciones relativas a reducir los índices de pobreza de la mujer que depende de los recursos marino-costeros.

Investigación

La Convención sobre la Diversidad Biológica, firmada en 1992 y ratificada por Costa Rica en 1994, le otorga al Estado asuntos relacionados en materia de investigación y transferencia, priorizando la investigación que contribuya a la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, así en el desarrollo de la investigación, se articulan aspectos relacionados con el acceso a recursos genéticos, indemnización a daños

causados a la diversidad biológica, y procesos de educación, información y conciencia pública sobre la importancia y usos de la biodiversidad.

La destrucción paulatina de los ecosistemas marinos y costeros, la disminución de las comunidades biológicas de estos ecosistemas y los serios problemas de desarrollo económico y social de las comunidades costeras, exigen incluir a la investigación como un eje transversal en las políticas de conservación y desarrollo de la zona marino-costera.

La ENM, impulsa, en forma prioritaria, la investigación de las comunidades biológicas de los ecosistemas marino-costeras y promueve, a partir del conocimiento, su uso adecuado para brindar alternativas a las poblaciones humanas que dependen de ellos. Es importante indicar, que la ENM, no sólo impulsa acciones relacionadas a investigación biológica, sino también a investigación social y económica que ayude a comprender mejor la dinámica y problemática de los diferentes actores sociales involucrados en el desarrollo y conservación de la zona marino-costera.

Educación Ambiental

El Convenio Internacional sobre Humedales (Ramsar, 1971), el Convenio sobre el comercio de especies amenazadas de flora y fauna (CITES, 1973), el Convenio de Diversidad Biológica (1992), y el Convenio sobre Cambio Climático (1992) son algunos de los acuerdos de ámbito mundial que sustentan las acciones de educación ambiental que desarrolla el Estado en Costa Rica y que se encuentran estrechamente relacionados con el desarrollo y la conservación de la zona marino-costera. En el ámbito nacional, sobresalen, en la materia, lo establecido en la Ley de Biodiversidad (Ley 7778, 1998), Ley del Ambiente (Ley 7574, 1995), Ley de Vida Silvestre (Ley 7311, 1992), entre otras dictan pautas para el impulso de procesos de educación ambiental.

La Estrategia Nacional de Educación Ambiental (2005), plantea el amplio conjunto de convenios internacionales ratificados por la Asamblea Legislativa, leyes y decretos ejecutivos, que constituyen el marco legal del Estado costarricense para orientar los esfuerzos de educación ambiental. Ese marco enfatiza que la educación ambiental tendrá como objetivo la adopción de una cultura ambiental para alcanzar el desarrollo sostenible y que ese objetivo se ha de lograr con participación ciudadana en el proceso educativo.

Considerando el contexto mundial y el marco jurídico y políticas de desarrollo nacionales en el tema de la educación ambiental, la ENM plantea como eje transversal de su quehacer a una educación ambiental integradora y participativa de lo biológico, cultural y social, que asuma la conservación desde una perspectiva amplia de protección y uso sostenible de los recursos marino-costeros. Así, la educación ambiental de la ENM impulsa el aprendizaje del conocimiento del mar y contribuye a la construcción de una sociedad sostenible.

Políticas

Las políticas indican las finalidades medulares que busca alcanzar el Estado, mediante la puesta en práctica de esta estrategia. Los objetivos y actividades claves, desagregan cada política, para ofrecer un marco de trabajo que promueve la coherencia e integración del quehacer institucional y de la participación de la sociedad civil.

Este segmento propone la agenda global, de mediano plazo, 3 a 5 años, para encarar los desafíos que implican el cumplimiento de la misión de esta estrategia, para la adecuada gestión nacional del océano y de los espacios costeros.

Política 1

Fortalecer y establecer las instancias, instrumentos y mecanismos técnicos, del Gobierno y de participación de la sociedad civil; para su efectiva incorporación en la gestión integrada de los recursos naturales marinos y costeros

Esta política busca desarrollar los vacíos de capacidades en las instituciones públicas que tienen injerencia en el tema marino y costero, así como dotar de los mecanismos y recursos necesarios para la ejecución, evaluación y readecuación de la Estrategia Nacional Marina.

Además, pretende fortalecer la participación de la sociedad civil, especialmente de los sectores vinculados a las áreas marinas y costeras: empresarios pesqueros, turísticos, las comunidades y pescadores al incentivar el establecimiento de los vínculos necesarios para promover una adecuada coordinación entre las instituciones del gobierno y las organizaciones sociales.

Objetivos:

1. Fortalecer la capacidad pública y la coordinación de las instituciones del gobierno, con la finalidad de mejorar la capacidad de gestión en la atención de las actividades que se relacionan con los recursos naturales marinos y costeros.
2. Promover y fortalecer mecanismos e instancias de participación de la sociedad civil para mejorar la gobernanza de las áreas marinas y costeras.

Acciones estratégicas:

1. Establecer mecanismos de control de Inventario, evaluación y aclaración de capacidades y competencias del sector institucional y de los actores sociales de la sociedad civil, para intervenir en esta estrategia.
2. Valorar la viabilidad de una figura legal adecuada para crear una Autoridad Nacional Marina, como instancia de coordinación, con participación de la sociedad civil; basada en el inventario y evaluación de necesidades.
3. Crear en las municipalidades un órgano especializado, dentro del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre, al que corresponderá la función de gestión ambiental marina y costera.
4. Identificar las iniciativas en proceso que ya se ejecutan por parte de instituciones gubernamentales y de organizaciones de la socie-

dad civil, de apoyo a la gestión sostenible de los recursos marinos y costeros.

5. Crear y/o fortalecer las instancias correspondientes a cada institución que atienda lo referente a temas marinos y costeros.
6. Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades, con componente de monitoreo y evaluación orientado hacia las instituciones públicas (INCOPESCA, MINAE - SINAC, MSP - SNG, MOPT, IGN, MAG, ICT, CNE, DINADECO, IMAS, IFAM, MS, Municipios entre otras) y organizaciones sociales.
7. Inteorizar la EMN en el sector institucional y sociedad civil, especialmente de los sectores económicos vinculados a las áreas marinas y costeras: turismo y pesca.
8. Fortalecer y/o promover instancias locales o regionales de participación de la sociedad civil (AMUMs, coaliciones, Consejos, etc.), en la planificación, ejecución y evaluación de programas, proyectos y/o actividades.
9. Fortalecer la Sección de la Zona Marítimo Terrestre de la Procuraduría General de la República, y ampliar su cobertura al territorio marino y la Contraloría General de la República.
10. Determinar cuál debe ser el rol de las instituciones gubernamentales, de las organizaciones sociales y del sector empresarial en la gestión de los recursos marinos y costeros estableciendo un equilibrio de los esquemas de participación sin perjuicio de las competencias regladas de las autoridades.
11. Sensibilizar y capacitar funcionarios judiciales y municipales en el tema de delitos ambientales.
12. Mejorar las capacidades del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Guardacostas (recursos financieros, equipos y personal capacitado), para que logre atender efectivamente su papel en la seguridad marítima nacional.
13. Elaborar manuales de procedimientos que orienten la aplicación por parte de las instituciones encargadas de los principios precautorio y preventivo.
14. Promocionar e implementar programas para prevención y atención de desastres en la zona marítima y marítima terrestre.
15. Analizar, fortalecer y consolidar el sistema de las áreas silvestres protegidas, con componente marino y/o costero.

16. Socializar e implementar el análisis de vacíos de conservación marino y costero de Costa Rica (GRUAS II), en el que se incluya un inventario y análisis de los recursos marinos y costeros del país que se actualice constantemente.
17. Crear la Comisión Interinstitucional para la prevención, control y combate de la contaminación del mar por hidrocarburos y otras fuentes.

Política 2

Asegurar la ejecución de acciones para la investigación científica y tecnológica, el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos vivos y no vivos, marinos y costeros que existen en la columna de agua, fondo y subsuelo.

Esta política tiene una relación e impacto directo sobre la misión de la estrategia. Establece y vincula las acciones de control, investigación, coordinación, educación ambiental con la finalidad de promover el adecuado uso y manejo de la zona marina y costera.

Es en esta política, donde las actividades económicas principales que se desarrollan en ambientes marinos y costeros: pesca y turismo y la ejecución de acciones de seguridad marítima, tienen una presencia más fuerte.

Objetivos:

1. Armonizar e integrar a la Estrategia Nacional Marina con otros instrumentos de planificación y desarrollo nacional, regional, sectorial y municipal.
2. Fortalecer e integrar las iniciativas de investigación científica y tecnológica relacionadas con temas marinos y costeros
3. Asegurar la viabilidad de los ecosistemas, especies y acervo genético a través del aprovechamiento sostenible, protección y conservación efectiva
4. Mantener la productividad y un uso sostenible de los recursos marinos y costeros, atendiendo el interés público y la responsabilidad sobre el resguardo del patrimonio natural, cultural y la seguridad nacional.

Acciones estratégicas:

1. Desarrollar un programa interinstitucional de protección y control de los recursos marinos y costeros (biodiversidad, ambiente, minería, pesca, entre otros que incluya toda la Zona Económica Exclusiva, su columna de agua, fondo y subsuelo).
2. Armonizar la Estrategia Nacional Marina con planes nacionales afines (turismo, pesca, cuencas hidrográficas, municipales).
3. Diseñar y establecer los lineamientos y contenidos para incluir los temas marino costeros en los Programas de Educación Ambiental.
4. Elaborar e implementar el Plan Nacional de Investigación y Monitoreo Marino y Costero.

5. Establecer modelos de gestión sostenibles y socialmente viables de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales marinos y costeros, con amplia participación de los actores sociales interesados.
 - a. Identificar y establecer mecanismos para el pago de servicios ambientales marinos.
 - b. Promover la distribución equitativa de los recursos que se originan por conservación con las instituciones de gobierno, los Gobiernos Locales y las comunidades.
6. Identificar y establecer mecanismos de coordinación y apoyo hacia iniciativas de recuperación y manejo sostenible de cuencas hidrográficas (uso de tecnologías limpias, conservación de suelos y playas, conforme a planes reguladores cantonales y urbanos costeros).
7. Elaborar e implementar el Plan Nacional de Contingencia para enfrentar derrames en el mar.
8. Fortalecer la vigilancia de los desembarques de productos pesqueros en los muelles privados y públicos.
9. Apoyar la creación de un organismo internacional de aprovechamiento de especies altamente migratorias y transzonales.
10. Apoyar la consolidación del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical.
11. Mejorar las capacidades del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Guardacostas (recursos financieros, equipos y personal capacitado), para que logren atender efectivamente su papel en la seguridad marítima nacional.

Política 3

Promover las condiciones para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona marina costera, mediante el desarrollo en conjunto con las comunidades de modelos de desarrollo sostenible

El ámbito de acción de esta política es el apoyo a la gestión comunitaria, así como la promoción y apoyo a la reconversión productiva cuando resulte necesario. Por otra parte, el desarrollo de actividades económicas que mejoren las condiciones de vida de los pobladores en zonas marinas y costeras, al igual que el fortalecimiento de las acciones de autorregulación consistentes con el desarrollo sostenible de las comunidades, con la activa participación de los mismos pobladores.

Objetivos:

1. Diseñar una estrategia interinstitucional de identificación y desarrollo de oportunidades económicas, de reconversión productiva y capacitación para las comunidades costeras.

Acciones estratégicas:

1. Crear una comisión de enlace social, integrada con representantes del IMAS, DINADECO, IFAM, INA, Ministerio de la Vivienda, Ministerio de la Producción, MEP, ICT, para el impulso de esta política.
2. Apoyar y desarrollar programas de apoyo técnico y financiero que les permita a las organizaciones, generar iniciativas de aprovechamiento y mejorar las cadenas de comercialización en beneficio de las comunidades.
3. Incluir en los planes operativos regionales del INA, MEP, ICT la prioridad a la ejecución de acciones formativas en comunidades costeras.
4. Fomentar el desarrollo de programas e iniciativas de apoyo financiero.
5. Desarrollo de alternativas económicas estacionales para mitigar impacto de épocas de bajo flujo económico.
6. Apoyar, divulgar y potenciar las alternativas productivas sostenibles en ejecución que sirvan de modelo para otras iniciativas.
7. Crear procesos comunitarios de autogestión basados en los usos tangibles e intangibles de los recursos marinos y costeros.

8. Facilitar un mercado de actividades y recursos marinos y costeros, acreditados como amigables con el ambiente.
9. Elaborar planes de desarrollo local y reguladores en comunidades costeras.
10. Crear certificados de sostenibilidad para actividades que se desarrollan en la zona marina y costera.

Política 4

Establecer los compromisos de cooperación técnica, financiera, nacional e internacional en los procesos de administración, estudio, extracción y conservación sostenible del recurso

La finalidad de esta política es la gestión de los recursos de cooperación técnica y financiera para la ejecución de esta estrategia, sin desplazamiento de las competencias legalmente atribuidas a las autoridades.

Objetivos:

1. Identificar e incorporar posibles fuentes de recursos de cooperación internacional y nacional.
2. Promover la integración regional para el manejo de los recursos marinos y costeros.
3. Identificar aliados estratégicos, nacionales e internacionales, que fortalezcan la capacidad técnica para la ejecución de esta estrategia.

Acciones estratégicas:

1. Promover que la cooperación técnica se canalice de acuerdo a las prioridades que establece esta Estrategia Nacional Marina.
2. Identificar y establecer vínculos de coordinación con iniciativas regionales que promueven la gestión de recursos marinos y costeros.
3. Fomentar a nivel de organismos regionales, la implementación de programas, proyectos y actividades relacionadas con el manejo de la biodiversidad marina y costera.
4. Elaborar y gestionar proyectos específicos de cooperación técnica y financiera internacional, en base a las prioridades de esta estrategia.
5. Establecer acuerdos de cooperación con universidades, institutos, ONGs que brinden la plataforma técnica para el desarrollo de investigaciones, estudios, planes, proyectos y programas.

Política 5

Establecer y consolidar los mecanismos financieros por parte del Estado, para implementar la Estrategia Nacional Marina y su plan nacional de acción

Es política está referida a lograr el compromiso del Estado en la asignación de los recursos necesarios para llevar adelante la estrategia y sus alcances.

Objetivos:

1. Incluir en el presupuesto nacional y fondos específicos el financiamiento de esta estrategia.
2. Identificar nuevas alternativas de financiamiento, compatibles con la legislación vigente.

Acciones estratégicas:

1. Definir e implementar nuevos mecanismos de financiamiento que apoyen la ejecución de la estrategia.
2. Incluir en los planes anuales operativos y en los presupuestos de las instituciones actividades identificadas en la estrategia nacional marina.
3. Identificar y establecer mecanismos para viabilizar el pago de servicios ambientales.
4. Analizar la creación de un canon o el ajuste de los canones actuales para las actividades económicas que se realizan en la zona marina y costera.
5. Identificar e implementar mecanismos de financiamiento adaptados a la realidad social de los pobladores de las zonas costeras.

Política 6

Armonizar el marco legal nacional e internacional, regular vacíos legales y ratificar los instrumentos internacionales, relacionados con el ejercicio de la seguridad marítima, el resguardo del patrimonio natural y cultural y la gobernanza de las aguas jurisdiccionales del país

Los tópicos que contempla esta política son la legislación nacional, la identificación de vacíos, la implementación de reformas, la formulación de nuevas leyes; la armonización de las legislaciones de los países de la región directamente implicada a sus recursos y al ecosistema de relevancia nacional; además la ratificación y aplicación de los tratados internacionales relacionados con la política.

Objetivos:

1. Analizar y ratificar los convenios internacionales relacionados a temas marinos y costeros, acompañado de un proceso de información de dichas iniciativas.
2. Elaborar y aprobar la legislación necesaria para llenar los vacíos existentes en materia de uso, regulación y competencias institucionales de índole marino y costero.
3. Incidir políticamente en la aprobación de convenios para la adopción de límites en el área marina.
4. Diseñar y ejecutar un proceso de socialización de las competencias estatales en las aguas marinas jurisdiccionales (aguas interiores, mar territorial, zona contigua, ZEE).
5. Reforzar el control para la prevención de ilícitos y mejorar la aplicación de la legislación vigente en nuestras aguas marinas jurisdiccionales y costas.

Acciones estratégicas:

1. Analizar y promover la ratificación del país de convenios internacionales específicos, Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 74, sus protocolos y enmiendas (SOLAS), Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques 73/78 (MARPOL), con sus protocolos y enmiendas, El Convenio sobre Preparación, Respuesta y Cooperación ante Derrames de Hidrocarburos 1990 (OPRC-1990), su protocolo OPRC-HNS, El Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación al transporte Marítimo de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas 1996 (Convenio SNPP), y su Protocolo de Cooperación-SNPP.

2. Elaborar y aprobar la Ley de Navegación que regule las actividades marítimas, de tránsito, turismo, pesca, marinas, estándares de seguridad, fabricación de embarcaciones, cabotaje, investigación, acreditación de capitanes y tripulantes, estándares de seguridad.
3. Elaborar el manual y guía de buenas prácticas ambientales para la construcción y operación de marinas, atracaderos turísticos, centros de acopio y muelles.
4. Sensibilizar y capacitar a autoridades judiciales y administrativas sobre la adecuada aplicación de las leyes referidas a temas marinos y costeros.
5. Revisar y actualizar las sanciones a la normativa ambiental vigente.
6. Crear un manual práctico sobre procedimientos y regulaciones para inversiones en la zona marina costera y su zona de influencia.
7. Fortalecer las regulaciones concernientes a las investigaciones marinas, en particular las relacionadas al acervo genético y recursos minerales.

Política 7

Implementar acciones para evaluar y mitigar los impactos del cambio climático, así como promover medidas de adaptación

El propósito de esta política es el enlace de esta estrategia con el tema y los esfuerzos nacionales que se promueven alrededor del cambio climático.

Objetivos:

1. Identificar la vulnerabilidad de las zonas marino y costeras frente al cambio climático y monitorear su impacto.
2. Desarrollar programas, proyectos y acciones para mitigar los impactos del cambio climático.

Acciones estratégicas:

1. Armonizar la Estrategia Nacional Marina con la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
2. Identificar zonas especialmente vulnerables al cambio climático y establecer regulaciones para su uso.
3. Diseñar e implementar un programa de monitoreo de cambio climático, que incluya determinar vulnerabilidad en diferentes escenarios y el monitoreo de especies y zonas vulnerables.
4. Desarrollar acciones de sensibilización a la población y especialmente a los actores sociales involucrados en el uso y manejo de los recursos marinos y costeros; sobre el impacto del cambio climático.
5. Apoyar y promover el desarrollo de programas y proyectos por parte de organizaciones de la sociedad civil que apoyen el estudio y mitigación de los efectos del cambio climático.
6. Desarrollar los criterios necesarios para la inclusión de medidas de adaptación al cambio climático.
7. Impulsar los mecanismos que promueven la disminución y emisión cero de carbono a la atmósfera, en las actividades que se realizan en el océano.

Política 8

Integrar y fortalecer un sistema de ordenamiento espacial del uso de la columna de agua, fondo, suelo, subsuelo marino, de la plataforma continental y de la zona marítima terrestre que permita el uso racional de los recursos marinos de acuerdo a su potencialidad

El área del ordenamiento espacial marino posee poca trayectoria en Costa Rica, sin embargo es la herramienta necesaria para poder ordenar y controlar nuestras actividades en el mar. Para poder realizar ello es necesario desarrollar el conocimiento, los instrumentos técnicos y legales para establecer un ordenamiento, tridimensional del área marina (superficie, columna de agua y fondo) y armonizar e integrar los instrumentos ya existentes en materia de ordenamiento territorial.

Objetivos:

1. Desarrollar los modelos, instrumentos técnicos y normativas para establecer un sistema de ordenamiento marino territorial.
2. Potenciar, armonizar e integrar los planes existentes (planes reguladores costeros, planes de manejo de áreas protegidas, planes de ordenamiento de recursos pesqueros, planes directores de las AMUMs, planificación de cuencas hidrográficas u otros).

Acciones estratégicas:

1. Elaborar un Plan Nacional de Ordenamiento Marino y Costero, tendiente a promover y regular los asentamientos humanos, las actividades económicas de la población, la investigación y la conservación.
2. Identificar y establecer una instancia única legalmente constituida para la coordinación del ordenamiento espacial marino.
3. Elaborar un protocolo para zonificación y ordenamiento del mar y las zonas costeras.
4. Apoyar el desarrollo y oficialización de la metodología y de los índices de fragilidad ambiental marinos, para efectos de planificación y evaluaciones de impacto ambiental, incorporando la iniciativa en este tema del CIMAT y otras que surjan.
5. Incorporar en la estrategia nacional de investigación las necesidades de generación de conocimiento que se requieren para la elaboración del Plan de Ordenamiento Marino y Costero y de otros planes relacionados.
6. Incorporar el componente marino en la elaboración e implementación de los planes reguladores.

7. Integrar los planes reguladores costeros, con los planes cantonales, urbanos y planes de manejo de áreas silvestres protegidas.
8. Promover la asignación de recursos para la elaboración de planes reguladores costeros cantonales.
9. Evaluar las experiencias actuales para el desarrollo de categorías de ordenamiento espacial marino (Ej. AMUM)
10. Fortalecer el proceso de clasificación integral de la zona marítima terrestre, para la identificación de patrimonio forestal, acompañado de una adecuada zonificación y un amojonamiento expedito.
11. Crear el Sistema Nacional de Información Geográfica Marino Costera.

Plan de acción

El análisis participativo, generado en con los talleres y sesiones de trabajo, de la consulta nacional a que fue sometida esta estrategia, apoyó la identificación de conjuntos de problemas interrelacionados por líneas de causalidad, que denominamos nudos críticos.

Cada nudo crítico identifica un área de trabajo que se considera prioritaria para ser atendida por el Estado, por el interés manifiesto de los actores sociales en dicha área, así como por la magnitud e impacto de la problemática que atiende.

Se presentan de seguido la propuesta de acciones a desarrollar, para darle continuidad al proceso de puesta en práctica de esta estrategia y de atender aspectos prioritarios, sobre los cuáles se considera factible actuar en el corto plazo (2008-2009). También se incluye el apoyo e integración con otras iniciativas que se relacionan con la gestión de los recursos marinos y costeros.

Los tres nudos críticos identificados son:

1. Administración del recurso marino y costero.
2. Seguridad marítima.
3. Ordenamiento espacial.

Nudo crítico 1: Administración del recurso marino costero

Objetivo:

Avanzar hacia desarrollar una visión de país posicionando el tema marino costero en la agenda gubernamental.

Situación actual:

- Múltiples instituciones en la administración de los recursos marinos y costeros, con poca coordinación, traslapes, sin un accionar vinculado a un plan general.
- Ausencia de metas y una visión nacional para el manejo y gestión de los recursos marinos y costeros.
- Históricamente no se ha asumido la rectoría que asuma el liderazgo en la conducción de la gestión de los recursos marinos y costeros.
- Invisibilización del tema de la gestión de los recursos marinos y costeros en el sector institucional.
- Se cuenta con planificación poco articulada entre iniciativas y agendas de instituciones estatales, para atender otros aspectos que interactúan con los recursos marinos, como la pesca, el turismo y la conservación.

Situación deseada:

- Que se posicione el tema marino costero en la agenda nacional, se desarrolla una visión de país, una amplia coordinación.
- Se aclaran competencias y se desarrolla una efectiva coordinación interinstitucional, en el marco de la Estrategia Nacional Marino y Costera.
- Se cuenta con recursos adicionales para la implementación de la Estrategia.
- Se da una situación de pesca ilegal, narcotráfico, inmigración, contaminación.

Acciones

Meta	Actividades	Responsable	Plazo	Indicador
Estrategia Nacional Marina oficializada y divulgada	Presentación y aprobación por Consejo de Gobierno de la ENM	MINAE	I Trimestre 08	Estrategia oficializada
	Elaborar publicación de la ENM	CZEE	I Trimestre 08	
Plan de Acción de la Estrategia Nacional Marina Costera elaborado	Sesiones de trabajo de la CZEE	CZEE	II y III Trimestre 08	Plan de acción elaborado y ejecutándose
Instancia de implementación de la Estrategia Nacional Marina y Costera establecida	Diseño de la instancia: miembros, objetivos	CZEE	I y II Trimestre 2008	Instancia de implementación de la EMN establecida y operando
	Oficialización mediante un decreto	CZEE	III Trimestre 08	
Alianzas estratégicas establecidas con organizaciones que brindan apoyo para iniciar acciones puntuales de implementación de la Estrategia Nacional Marina	Identificar posibles aliados	Organizaciones miembros de la CZEE	I – IV Trimestre 2008 I – IV Trimestre 2009	Al menos 5 de alianzas estratégicas establecidas y operando
	Negociar compromisos	Organizaciones miembros de la CZEE	I – IV Trimestre 2008 I – IV Trimestre 2009	

Nudo crítico 2: Seguridad marítima

Objetivo:

La mejora de la vigilancia de nuestros mares, en forma tal que se garantice la seguridad de la vida humana en el mar, el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros.

Situación actual:

- Se carece un marco legal preventivo y sancionatorio para las actividades de tráfico marítimo (transporte de turistas, cabotaje, acreditación de capitanes y tripulantes, pesca, rutas, tipos de embarcaciones, fabricación, autonomía).
- Se da una situación de pesca ilegal, narcotráfico, inmigración, contaminación.
- Ausencia de infraestructura básica para mantenimiento, control, acopio, turismo y rescate.
- Insuficientes recursos económicos, técnicos y humanos para atender la diversidad de actividades y una zona económica exclusiva extremadamente grande.

Situación deseada:

- Se cuenta con la ley de navegación y con un marco legal fortalecido y los recursos necesarios, que garantizan la seguridad de las personas y en general de todas las actividades que se llevan a cabo en el mar.
- La salvaguarda de la soberanía, del patrimonio natural y cultural.

Acciones

Meta	Actividades	Responsable	Plazo	Indicador
Convenios internacionales de la OMI ratificados	Solicitud por parte del Poder Ejecutivo para incluir en corriente legislativa en secciones extraordinarias	MOPT / MINAE / RECOPE	II Trimestre 08	Convenios internacionales ratificados
	Incidencia política en la Asamblea Legislativa	MOPT / MINAE / RECOPE	III y IV Trimestre 08 I – IV Trimestre 08	
Proyecto de Ley de Navegabilidad elaborado e ingresado en la corriente legislativa	Solicitar informe sobre avance a División de Transporte Marítimo Portuaria	CZEE	II Trimestre 08	Ley de Navegabilidad promulgada
	Elaborar un Proyecto de Ley	MOPT	II - IV Trimestre 08 I Trimestre 09	
	Presentar Proyecto ante la Asamblea Legislativa	MOPT	II Trimestre 09	
	Incidir políticamente para el apoyo a la iniciativa de ley	MOPT, CZEE	II - IV Trimestre 09	
	Campaña de divulgación y socialización de la ley de de los convenio internacionales	CZEE	II y III Trimestre 08 I – IV Trimestre 09	

Continúa

Meta	Actividades	Responsable	Plazo	Indicador
Mayor cantidad de recursos económicos y humanos asignados y gestión eficiente de los mismos	Elaborar un diagnóstico de necesidades	MOPT, GUARDACOSTAS, MINAE, INCOPECA	II Trimestre 08	Informe anual indica incremento en cantidad de recursos asignados
	Negociación de convenio con CONCATRAM	MOPT, GUARDACOSTAS, MINAE, INCOPECA	III y IV Trimestre 08	
	Gestión de asignación de recursos en el presupuesto nacional	MOPT, GUARDACOSTAS, MINAE, INCOPECA	III y IV Trimestre 08	
	Cabildeo con Ministros y Ministerio de Hacienda, para apoyo político	MOPT, GUARDACOSTAS, MINAE, INCOPECA	II, III y IV Trimestre 08	
	Incidencia política ante la Asamblea Legislativa, para la aprobación del proyecto de ley para la utilización de los bienes incautados en el mar relacionados con narcotráfico, puedan ser utilizados de forma expedita por instituciones	SNG	II - IV Trimestre 08 I - IV Trimestre 09	

Meta	Actividades	Responsable	Plazo	Indicador
Plan Nacional de Contingencias para enfrentar derrames en el mar diseñado y preparado para su implementación	Elaboración del Plan	MOPT / CNE	III y IV Trimestre 08	Plan Nacional de Contingencias para enfrentar derrames en el mar elaborado y operando
	Inclusión en los protocolos de la CNE	CNE	I y II Trimestre 09	
Comisión Interinstitucional para la prevención, control y combate de la contaminación del mar por hidrocarburos y otros, establecida y operando	Diseño del perfil de la comisión y borrador de decreto	MOPT (Coordinadora)	IV Trimestre 08 I Trimestre 09	Comisión Interinstitucional para la prevención y control de desastres establecida y operando
	Oficialización del decreto	MOPT (Coordinadora)	II Trimestre 09	

Nudo crítico 3: Ordenamiento espacial

Objetivo:

Establecer las bases para contar con un ordenamiento espacial adecuado para la gestión sostenible del espacio, recursos, usos en el mar y la ZMT.

Situación actual:

- No existe un ordenamiento de las actividades en el mar, se carece de una metodología para el ordenamiento espacial (subsuelo, suelo,

Acciones

Meta	Actividades	Responsable	Plazo	Indicador
Sistema de información geográfico, en su componente marino y costero, fortalecido	Identificar y establecer alianzas estratégicas que puedan apoyar con cooperación técnica o financiera y negociar proyectos	CZEE	III, IV Trimestre 08 I Trimestre 09	Sistema de información geográfica establecido y operando
	Diseño de la plataforma de servicios de la base de datos	IGN, CENIGA, CENAT	IV Trimestre 08 I Trimestre 09	
	Recopilar la información existente en una base de datos unificada	CENIGA	I-IV Trimestre 09	
	Posicionar la necesidad del sistema de información marino en las instituciones involucradas	CZEE	II-III Trimestre 08 (inicio)	

Continúa

Meta	Actividades	Responsable	Plazo	Indicador
Propuesta de metodología para un ordenamiento espacial marino elaborada	Constituir un equipo interdisciplinario	CENIGA	II Trimestre 08	Modelo para el ordenamiento del espacio marino oficializado
	Elaborar las propuestas proceso de consultas	CENIGA	III - IV Trimestre 08 I - III Trimestre 09	
	Oficializar la propuesta	CENIGA	IV Trimestre 09	
Mejorar la gestión en la administración de la ZMT	Crear protocolos para la gestión de la zona marítimo terrestre	Municipalidades costeras - CZEE	I - III Trimestre 08	Al menos 2 instrumentos de coordinación establecidos y operando
	Analizar y proponer lineamientos para la gestión del patrimonio natural del Estado en la ZMT	Municipalidades costeras - ICT - SINAC - IGN	I - IV Trimestre 08 I Trimestre 09	
	Facilitar y fortalecer espacios de coordinación entre el SINAC y las Municipalidades	MINAE - IFAM	IV Trimestre 08 I Trimestre 09	

Anexos

Lista de participantes en talleres

Participante	Organización
Erick Herrera	ACTO-SINAC-MINAE
Eduardo Chamorro Ch.	ACTO-SINAC-MINAE
Carlos Manuel Calvo Gutiérrez	ACTO-SINAC-MINAE
Juan Luis Córdoba	INCOPESCA
Juan C. Vargas G.	Guardacostas
Pastor Reyes González	Guardacostas
Freddy Campos Rodríguez	Guardacostas
Didsher Chacón Ch.	WIDECAS
Guillermo C. Meléndez	JAPDEVA
Gina Cuza Jhones	ACLA-Caribe
Olman Morales Soto	ACLA-Caribe
Irving Malespín Muñoz	ACLA-Caribe
Roberto Smitke	Asociación Cahuita
Sara Araya D.	Corredor Biológico Talamanca Caribe
Víctor Barrantes Q.	Asociación Desarrollo Integral Tortuguero
Daryl Loth	Asociación Desarrollo Integral Tortuguero
Dany Ranking	Asociación Desarrollo Integral Tortuguero
Marco Barquero R.	UCR

Taller Regional – Liberia

Participante	Organización
Earl Gibbs	Costa Rica Diving Association
Darrell Furton	Bill Fish Safaris
Jesús Vallejos O.	Cámara de Pesca Turística
Berlys Aguirre R.	RNVS –Conchal-ACT
Marisol Arroyo G.	Área de Conservación GTE
Luis Enrique Corrales	ACG
Roger Blanco Segura	ACG-investigación
Luis Fernando Garita	ACG
Maria Marta Cavaría Díaz.	ACG-investigación
Pedro Martínez López	Guardacostas
José Miguel Gutiérrez Rodríguez	Guardacostas
Alejandro Masís	ACG
Jean Paúl Arana	Rich Coast Diving
Orlando Matarrita	ACT
Gerardo Martínez M.	ACT
Ricardo Jiménez	INCOPESCA
Freddy Salazar	MINAE-ACT
Mauricio Méndez V	MINAE-ACT
Emel Rodríguez Pani	ACT-MINAE
Edwin Bolaños	INCOPESCA.
Dunia Aguirre Azofeifa	DINADECO
Jorge Manuel Alan	Concejo Guanacaste Municipalidad
Eduardo Araya	Concejo Guanacaste/Club de Leones
Juanita Jung Led	Pastoral Social Caritas de Tilarán

Participante	Organización
Jorge Manuel Guzmán	Universidad de Costa Rica
Juan Avellana	Refugio Iguanita
Roberto Chacón A.	Pastoral Social Caritas de Tilarán.
Juan C. Carrillo G	Coordinar Programa Bandera Azul. Junquillal
Danilo Méndez C	ACT-Hoja Ancha
Luis A. Mena A	ACT-Paleco
Norma Rodríguez S.	ACT-GASP
Julián García Giraldo	ACT-RNVS Camaronal

Taller Regional – Puntarenas

Participante	Organización
María Cristina Camareo	Concejo Municipal Pesquero
Mauricio Vargas	SNG
Alejandro Sotela	Guardacostas
Renato Sánchez González	ACOPAC
Víctor Alvarado Motoya	RNVS ISLA
Ana Eugenia Robles	Coonaprosal R.L.
Carlos Serrano Bulakar	MINAE-ACOPAC-OSREO
Victoria Domingo M.	CAPAC
Janye Barrantes	INCOPESCA
Mario Bolaños Z	INCOPESCA
Luis Gerardo A. L.	"ZONOV"
Rodolfo Castro	"ZONOV"
Adrián López	CUP
Denia Castro M.	CUP
Maureen Carvajal Carrillo	Municipalidad Puntarenas

Participante	Organización
Olman Quijada Segura	Municipalidad de Esparza
Taylor García	Esparza
Ronald Montero	Cabinas Rocha, Humayory
Jacinto A. González	FUCOREMA
Jacinto González	FUCOREMA
Gilberto Rodríguez	MOPT
Víctor H. Calderón	MOPT
Gerardo Palacios	Cho. Bco. ACT. SINAC
Jorge Chavarría Ch.	Actumagony
Carlos J. Vallejos	Inversiones Oceánicas
Freddy Cesiliano	Inversiones
Gerardo Medina M.	FUCOREMA
Marvin Mora	INCOPECA
Ángel Herrera V.	Parque Marino
Shirley Arila Cortés	Mamíferos Marinos
Juan Matamoros	Comité de Pescadores de Puntarenas

Taller Regional – Golfito

Participante	Organización
Eduardo Gómez Quijano	Asocovirenas/Asopez
Juan Eduardo B. Ch.	Asopez
Ana Gloria Guzmán M	Biología/ UCR
Edwin Lezama F.	Guardacostas
Roy Herrera Gómez	MINAE
Sandra Campos	ASCODOBRATI
Roberto Guerrero Tabri	Asociación Comité Burica

Participante	Organización
Margarita Silva	UCR/CIMAR
Sheyla Guerra E.	Hotel Crocodile Bay
Fernando Guerrero	Dolphin Tours
Miguel Madrigal	ACOSA
Gil Ruiz R.	ACOSA
Daniela Solano	TNC
Fabián A. Sánchez	Widecast-CR
Javier Rodríguez	ProMar
Elvia Cedeño Chavarría	CTP Golfito
Freiner Lara Blanco	Capitanes Puerto Golfito
Rafael Hernández Trigueros	Municipalidad de Osa.

Taller Regional – San José

Participante	Organización
Jorge A. Niño Villegas	CANADUN
Jorge Barrantes Gamboa	FENASPES
Sonia Esquivel Valverde	SETENA
Fernando Quirós	MINAE
Joaquín Calvo	SINAC/MINAE
Kifah Sasa	PNUD
Saiddie Pérez	Estrategia CC/MINAE
Carmen Roldan Chacón	Estrategia CC/MINAE
Alberto Sánchez	ICT
Marco Vinicio Araya	SINAC/ GASP
Allan Bolaños	PRETOMA
Miguel Gómez	PRETOMA
Jorge Jiménez	MARVIVA

Continúa

Participante	Organización
Jorge Gamboa	SINAC
Margarita Silva	UCR/ CIMAR
Alejandra Loría Martínez	CONAGEBIO
Luis Quirós	MINAE
Luis Rojas Bolaños	Acto
Helena Molina Ureña	UCR/CIMAR
Ricardo Menecez	Corredor Biológico Marino

Taller de Consulta-Sector Pesquero

Participante	Organización
Mario Bolaños Zamora	INCOPESCA
Luis Fajardo Espinoza	CAPAP
Walter Herrera Álvarez	Embarcación Alm. William
José G Elizondo	Capitán Pipi
William Carrión	Sitraipa
Rafael Gerardo Carrillo S	COPAP
Luis Ernesto Baéz	COPAP
Kendy	Capitán
Alexander Soto Tabash	Mariscos Sota
Ronny González Fernández	Buitre IV
Gerardo A. Sequeiro	Gorcobado Golicett
Francisco Vargas Sancho	Coopeinpesca RL
Edgar Carvajal Sánchez	Cap. Pescadores de Puiski
Victoria Domingo	CAPAP
Jorge Barrantes Gamboa	CAPAP
Eliecen Morales B.	ASOPRAPU
Jorge Niño Villegas	CAMADUN
Alvaro Reina	Unispesca

Participante	Organización
Gerardo Marín R.	CAMAPU
Gilberto Soto	UMTRAP
Mauricio González	CAMAPU
Felix Sánchez Arana	Franju
Gilbert Contreras A	ASOPAPU
María Anais Vargas Cordero	CAPAP
Gerardo Medina Madriz	FUCOREMA
Jacinto González Vázquez	FUCOREMA
Blanca Rosa Carvaca	Junta Consultiva
Alberto Amoroso	ASOPAPU
José Solano Moscoso	ASOPAPU
José Olivares Coronado	ASOPAPU
Luis Ángel Mácar	
Jorge Gutiérrez Vargas	CAMADUM
William Ugalde González	----
Elías Rojas Baquero	
Erick Rojas B	FUCOREMA
Jacinto González D.	CUPAP
Cristina Rivera Sánchez	ASUPAPU
Alfredo Rojas Lizano	

Taller de Consulta-Sector Municipalidades

Participante	Organización
Jorge Díaz Loría	Federación Municipal Guanacaste
Walter Torres Meléndez	Fed. Municipal Guanacaste
Gerardo Martínez Aguilar	IFAM
Luis F. Maxkall Montes	IFAM

Continúa

Participante	Organización
Carlos Guzmán Mejía	IFAM
Héctor R. **	IFAM
Renato Sánchez González	ACOPAC-MINAE
Kattia Vallejos Cerdas	Municipalidad Pococí
Solón Armando Murillo Cruz	Municipalidad Pococí
Luis Alejandro Valerio López	Municipalidad Pococí
Jorge E. Madrigal Vargas	Concejo Municipal Paquera
Kenneth Gallo Ruiz	Concejo Municipal Paquera
Alcides González Ordoñez	Concejo Municipal Paquera
Edgar Cambronero Pereira	Siquirres
Eladio Cortés	CM Cobano
Eric Salazar Rodríguez	CM Cobano
Carlos Lora Morales	Municipalidad Esparza
César Ugalde Rojas	Municipalidad Esparza
Gustavo Chávez Fajardo	Municipalidad Limón
Eduardo Vega	Municipalidad Limón
Georgina Otoya Vargas	Municipalidad Siquirres-Limón
José Carlos M. Coto	Municipalidad Siquirres
Taylor García E	Esparza
José Alberto Padilla B.	Municipalidad Santa Cruz
Marvin Mora Chinchilla	Municipalidad Parrita
Adolfo Gamboa	Siquirres
Saúl Barrantes Mora	Talamanca
George Brown Wilson	Talamanca
Alcides Fernández	CM Cobano
Heiner Carmona Vargas	CM Colorado
Jorge G. Cavaría	Municipalidad Santa Cruz
Eladio Picado Ramírez	Municipalidad Cobano
María Cristina Cavaría	*****

Participante	Organización
Yesenia L Juárez	M S Santa Cruz
Agnes Gómez F	Alcaldesa de Puntarenas
Maureen C. Carvajal Carrillo	Municipalidad Puntarenas
Yorleny Villegas Ovaes	Municipalidad Puntarenas
Armando Roma G	Municipalidad Puntarenas
Susana Orozco B	ICT
Karla Gutiérrez Mora	Municipalidad Garabito
Rosa Rivera Bejarano	Municipalidad Garabito
Marvin Mora	Alcalde Garabito
David Sequeira	Marviva
Carlos Hernández	Marviva
Xiomara Jiménez Morales	Concejo Municipal Lepanto
Rafael Trigueros	Municipalidad de Osa
Alberto Coll de León	Alcande de OSA
Franklin Álvarez Castrillo	Municipalidad de Liberia
Francisco Canales C	Municipalidad Carrillo
Álvaro Espinoza Obando	MP Liberia
Verónica Taylor	IFAM- FOMUDE
Marin Oracu	Federación Municipal del Banano

Taller de Consulta-Sector Turismo

Participante	Organización
York Thomas Nagel	Hotel Cuña del Angel
Ricardo Moral Ugalde	ICT (CIMAT)
Ronald Ugalde Rodríguez	
Ruth Alfaro Rojas	ICT. Departamento de Planificación
Antonio Farah Matarrita	ICT. Departamento de Planificación
Ernesto Gutiérrez Guillén	Camara de Turismo Parrita
Fabrizio Mora Vargas	MOPT
Tania D ambrosio	FUTUROPA
Rodolfo Lizano	ICT. Departamento de Planificación

Instrumentos internacionales relacionados con el medio marino

Tratado sobre la proscripción de pruebas nucleares en la atmósfera, en el espacio y bajo el agua	Ley 3641 16/12/65
Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América	Ley 3763 9/10/66
Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado	Ley 4602 16/7/70
Recomendación sobre conservación de bienes culturales	Ley 4711 21/12/70
Convenio para la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias	Ley 5566 26/08/74
Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural	Ley 5980 26/10/76
Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológica, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas	Ley 6360 20/8/76
Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marino y oceánicos y su subsuelo	Ley 6361 5/9/79

Continúa

Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono	Ley 7223 8/4/91
Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas	Ley 7224 9/4/91
Convenio para la protección y desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe	Ley 7227 22/4/91
Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono	Ley 7228 6/5/91
Convención sobre la pronta notificación de los accidentes nucleares	Ley 7232 6/5/91
Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica	Ley 7232 6/5/91
Convenio de las Naciones Unidas sobre derecho del mar	Ley 7291 23/3/92
Convenio Creación Instituto Interamericano Investigación Cambio Global	Ley 7402 3/5/94
Convenio marco de las Naciones Unidas sobre cambios climáticos	Ley 7414 4/7/94
Convención sobre la Diversidad Biológica	Ley 7416 30/6/94
Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de áreas silvestres prioritarias en América Central	Ley 7433 14/9/94
Convenio de Basilea sobre Control Fronterizo de Desechos Peligrosos	Ley 7438 6/10/94
Convenio Comisión Centroamericana Ambiente y Desarrollo	Ley 7498 2/5/95
Convenio Regional sobre cambios climáticos	Ley 7513 26/5/95
Acuerdo Centroamericano movimientos transfronterizos de desechos	Ley 7520 6/7/95
Convenio Prohibición técnicas de modificación ambiental con fines militares u hostiles	Ley 7525 7/7/95
Convención ONU sobre Prohibición de Armas Químicas y su Destrucción	Ley 7571 07/02/96
Convención Interamericana para la Protección de las Tortugas Marinas	Ley 7906 23/08/99
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Ley 8219 08/03/02

Continúa

Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares	Ley 8215 08/03/02
Convención sobre la Protección Física de los materiales Nucleares	Ley 8265 03/05/02
Enmiendas al Tratado de Proscripción de Armas Nucleares (Tlatelolco)	Ley 7819 01/09/98
Tratado de prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	Ley 8094 02/03/01
Tratado de prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	Ley 8094 02/03/01
Convenio Constitutivo Comisión Centroamericana Ambiente y Desarrollo	Ley 7226 02/04/91
Convenio sobre Conservación de Ecosistemas y Plantaciones Forestales	Ley 7572 01/02/96
Convenio Responsabilidad Civil por Daños Contaminación Hidrocarburos	Ley 7627 26/09/96
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres.	Ley 8586 20/04/06

Declaraciones y textos similares

Declaración de Estocolmo. Aprobada en junio de 1972 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano

Carta Mundial de la Naturaleza. Resolución 37-7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 28 de octubre de 1982

Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Resolución 41-128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 4 de diciembre de 1986

Declaración de Río. Aprobada en la Reunión de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo en junio de 1992

Declaración de Viena. Aprobada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en junio de 1993

Competencias institucionales

Ministerio Competente	Labores
Ministerio del Ambiente Energía	Rectoría política y técnica en materia de protección y conservación de los recursos naturales marinos vivos y no vivos. Responsable de formular, planificar y ejecutar las políticas sobre recursos naturales.
Ministerio de Salud	Autoridad nacional en control sanitario y control de desechos.
Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Autoridad nacional en control fitosanitario y protección de suelos. Rector del sector agropecuario (subsector pesquero)
Ministerio de Seguridad Pública.	Preserva y mantiene la soberanía nacional. Vela por la seguridad nacional y el orden público en todo el territorio continental y marino del país.
Servicio Nacional de Guardacostas del Ministerio de Seguridad Pública	Autoridad nacional responsable de protección y seguridad de las aguas jurisdiccionales. Resguarda y vigila las fronteras marítimas del Estado y las aguas jurisdiccionales. Vela por el legítimo aprovechamiento y protección de los recursos naturales marinos. Vela por la seguridad del tráfico portuario y marino. Desarrolla operativos de rescate.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Autoridad nacional en navegación y Seguridad Marítima. Desarrolla el registro de buques. Ejerce rectoría en los puertos nacionales. Administra las Capitanías de puerto. Coordinador de la Comisión Interinstitucional para la prevención, control y combate de la contaminación del Mar por Hidrocarburos. Miembro de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo del Sistema de Integración Centroamericano.
Ministerio de Hacienda	Ejerce el control fiscal y aduanero. Autoriza descarga en puertos nacionales.

Continúa

Ministerio Competente	Labores
Ministerio de Relaciones Exteriores	Rectoría en política exterior. Consulados autorizados emiten constancias de registros de barcos.
Ministerio Público- Fiscalía Penal y Ambiental	Ejerce la prosecución penal, Atención de delitos e infracciones relacionados los recursos naturales marinos y actividades asociadas.
Municipalidades.	Gobernabilidad local. Ejercen el usufructo y administración la zona marítimo terrestre de su jurisdicción. Administración de plantas de tratamiento de aguas negras y residuales, manejo de desechos y protección ambiental de las áreas bajo su ámbito de jurisdicción.
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	Rector de la pesca y de la acuicultura. Coordinador del Sector Pesquero y acuicultura. Norma el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros.
Instituto Costarricense de Turismo	Rectoría técnica en materia de turismo. Usuario de los recursos naturales marinos. Promueve actividades que atraen al turismo. Coordinador de la Comisión Interinstitucional de marinas y atracaderos turísticos.
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Coordinación con Gobiernos locales
Procuraduría Ambiental y de la Zona Marítimo Terrestre	Actúa en defensa del patrimonio natural y nacional, de los recursos existentes en la zona marítima terrestre, el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental. Ejerce el control jurídico.
Comisión Nacional de Emergencias	Ente conductor del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Desastres. Reduce las causas de pérdidas de vidas humanas y consecuencias sociales, económicas y ambientales inducidas por las amenazas de origen natural y antrópico que afecten el territorio nacional.

Glosario

Acervo genético: total de la diversidad genética de los individuos que conforman una población. Una baja diversidad genética puede reducir la adaptabilidad y aumentar la posibilidad de extinción de una especie.

Aguas interiores: son aquellas situadas en el interior de la línea de base del mar territorial y forman parte del territorio del estado. Generalmente, quedan incluidos dentro de las aguas interiores, los puertos, ríos, deltas, estuarios y bahías. En lo que respecta a las bahías, solo se consideran como aguas interiores aquellas que pertenecen a un solo estado y las denominadas bahías históricas (Aguilar y Iza 2005).

Aguas jurisdiccionales: todas las aguas donde se ejerce soberanía, el control, la administración y la vigilancia el Estado costarricense, el cual ejerce, además, la jurisdicción en el mar hasta las 200 millas marítimas.

Área marina de uso múltiple (AMUM): zona con particulares características biológicas, sociales, culturales y económicas, y de interés estatal que tiene el propósito de garantizar la efectiva gestión integral marina y costera, mediante un adecuado ordenamiento espacial y de sus usos. Ésta podrá constituirse en aguas interiores, mar territorial y zona económica exclusiva, y está conformada por Áreas Marinas Protegidas, declaradas por la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo, por áreas marinas no protegidas y por la zona marítimo terrestre adyacente a estas áreas marinas

Conservación: se refiere a los procesos para alcanzar un estado definido de los recursos. El manejo de los usos humanos de la biosfera de forma tal que pueda rendir el mayor beneficio sostenible a las generaciones del presente manteniendo su potencial de alcanzar las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. así, la conservación es positiva, abarca a la preservación, mantenimiento, uso sostenido, restauración, y el aumento del ambiente natural.

Desarrollo sostenible: desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. Proceso o capacidad de una sociedad humana de satisfacer las necesidades y aspiraciones sociales, culturales, políticas, ambientales y económicas actuales, de sus miem-

bros, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

Enfoque ecosistémico: este tipo de enfoque busca integrar a los requerimientos humanos con el uso de los recursos naturales, manteniendo la riqueza biológica y los procesos ecológicos necesarios para mantener la composición, estructura y función de los ecosistemas de interés. Estos deben de ser manejados de forma tal que se reflejen las relaciones entre todos los componentes del ecosistemas, incluyendo a la especies: humana y no humanas y el ambiente en el que viven. Para ello se definen los límites geográficos basados en los límites naturales del ecosistema y no en límites políticos.

Evaluación de impacto ambiental: procedimiento científico-técnico que permite identificar y predecir los efectos que ejercerá sobre el ambiente una acción o un proyecto específico realizado por el ser humano. Incluye los efectos específicos al sitio del proyecto y a sus áreas de influencia; su evaluación global, las alternativas de mayor beneficio ambiental, un programa de control y minimización de los efectos negativos, un programa de monitoreo, un programa de recuperación, así como la garantía de recuperación, así como la garantía de un cumplimiento ambiental (Ley de Pesca 2005)*.

Gestión integrada: proceso dinámico, continuo, interactivo, adaptativo y participativo, que une gobierno y comunidad, ciencia y administración, intereses públicos y comunitarios en la preparación de un plan integrado para el desarrollo, protección y conservación de los recursos naturales y humanos presentes en las zonas costeras donde el objetivo primordial será el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades humanas que dependen de los recursos costeros, a la vez que se mantiene la diversidad biológica, cultural y la productividad de los ecosistemas costeros.

Gobernanza: Las interacciones entre las estructuras, procesos, y tradiciones que determinan cómo se ejercita el poder, cómo se toman las decisiones sobre asuntos que preocupan a la gente, y cómo los ciudadanos y otros interesados directos pueden expresarse. (UICN 2005)

Gobierno: La dirección política y administrativa de la nación, conformada por un conjunto de órganos e instituciones; y que es ejercido

por tres poderes distintos e independientes entre sí; legislativo, ejecutivo y judicial, y que se caracteriza por ser popular, representativo, participativo, alternativo y responsable.

Humedal: zona de la superficie terrestre que está temporal ó permanentemente inundada, regulada por factores climáticos y en constante interrelación con los seres vivos que la habitan. Se consideran humedales, las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

Línea base: Línea a partir de la cual se mide el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental. Nacen con el objeto de determinar la extensión de los distintos espacios marítimos de un Estado costero, ya que es fundamental determinar previamente desde donde se miden estas zonas y de allí su funcionalidad.

Las líneas de base pueden ser “normales”, “rectas” o “archipelágicas”. La Convención sobre el Derecho del Mar estableció normas particulares en el caso de líneas de base de costas con profundas escotaduras o en la que haya una franja de islas a lo largo; bahías; desembocadura de los ríos; construcciones portuarias; elevaciones de bajamar; islas y arrecifes.

Mar territorial: Todo Estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial hasta un límite que no exceda 12 millas marinas medidas a partir de líneas de base determinadas de conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. En Costa Rica el mar territorial tiene una extensión de 12 millas (Cajiao Jiménez 2003)*.

Participación: Proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve. (Rafael González Ballar, 2004)

Patrimonio natural del Estado: aquellos bienes de carácter demanial conformados por los bosques y terrenos forestales de reservas nacionales, áreas declaradas inalienables, fincas inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades, instituciones autónomas y demás organismos de la Administración Pública, los bosques y terrenos forestales o de aptitud forestal ubicados en: las franjas fronterizas de 2 kilómetros de ancho, los terrenos adyacentes a fuentes proveedoras de agua potable o que puedan llegar a serlo en el futuro, la zona de 50 metros contigua al sector navegable declarado por el Poder Ejecutivo para ciertos ríos, en la zona marítimo terrestre y litorales, entre otros, así como las áreas silvestres protegidas incluyendo aquellas cuyos límites se extienden a lo largo de las aguas jurisdiccionales del país, cualquiera que sea su categoría de manejo.

Plan cantonal de desarrollo: instrumento de los gobiernos locales que contienen estrategias y acciones para el desarrollo sostenible del cantón.

Plan de Manejo: Conjunto de normas técnicas y científicas que regulan las actividades por desarrollar en el área silvestre y su entorno (Ley de Pesca y Acuicultura)

Plan Regulador: Instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas. (Ley de Planificación Urbana No. 4240)

Principios Precautorio y Preventivo: El reconocimiento de la importancia de anticipar, prevenir y detener las causas y amenazas de la pérdida de los recursos marinos y costeros así como la adopción de medidas eficaces de protección ante la incertidumbre científica y el peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos del medio ambiente.

Producción: Es parte de la energía asimilada que se conserva y se incorpora en la biomasa de un organismo.

Productividad: La tasa en la cual una cantidad dada de material orgánico es producida por un organismo.

Recursos marinos y costeros: las aguas del mar las playas, los playones y la franja del litoral, las bahías, las lagunas costeras, los manglares, los arrecifes de coral, los pastos marinos, es decir praderas de fanerógamas marinas, los estuarios, las bellezas escénicas, los recursos naturales vivos o no, contenidos en las aguas del mar territorial y patrimonial, la zona contigua, la zona económica exclusiva, la plataforma continental y su zócalo insular (Cajiao Jiménez, 2003)

Zona contigua: zona contigua al mar territorial, en que el Estado ribereño podrá tomar las medidas de fiscalización necesarias para:

- a) Prevenir las infracciones de sus leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios que se cometan en su territorio o en su mar territorial;
- b) Sancionar las infracciones de esas leyes y reglamentos cometidas en su territorio o en su mar territorial.

Esta no podrá extenderse más allá de 24 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial (Convención de las Naciones Unidas del Derecho del Mar 1982).

Zona Económica Exclusiva: Jurisdicción especial que el Estado costarricense ejerce sobre los mares adyacentes a su territorio, en una extensión que no se extenderá más allá de doscientas millas marinas contadas de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. Así mismo, según lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, corresponde al área que va más allá del mar territorial y adyacente a este; está sujeta al régimen jurídico específico, según el cual los derechos y la jurisdicción del Estado ribereño, así como los derechos y las libertades de los demás Estados se rigen por las disposiciones pertinentes de esta Convención. En esta zona, el derecho internacional y la Constitución Política reconocen y dan al Estado costarricense una jurisdicción especial, a fin de proteger, conservar y aprovechar sosteniblemente todos los recursos y las riquezas naturales existentes en las aguas, suelo y subsuelo (Ley de Pesca 2005)*.

Zona marítima terrestre: franja de doscientos metros de ancho a todo lo largo de los litorales Atlántico y Pacífico de la República, cualquiera que sea su naturaleza, medidos horizontalmente a partir de la línea de la pleamar ordinaria y los terrenos y rocas que deje el mar en descubierto en la marea baja (Cajiao Jiménez 2003). Para todos los

efectos legales, la zona marítimo terrestre comprende las islas, islotes y peñascos marítimos, así como toda tierra o formación natural que sobre salga del nivel del océano dentro del mar territorial de la República. Se exceptúa la Isla del Coco que estará bajo el dominio y posesión directos del Estado y aquellas otras islas cuyo dominio o administración se determinen en la ley de zona marítimo terrestre o en leyes especiales (Cajiao Jiménez 2003)*.

